



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 392/10.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 2010

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>30 / 03 / 10</u>
JAVIER LANCESTREMERE PROSECRETARIO LETRADO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

VISTO

El artículo 120 de la Constitución Nacional, el art. 51 incisos d), e) de la ley 24.946; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, representado por el Sr. Secretario General, Dr. Julio Piumato y el Ministerio Público de la Defensa, representado por la Sra. Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, han convenido renovar en todos sus términos el *Convenio Marco de Cooperación* suscripto entre ambas instituciones el día 8 de febrero de 2007.

El mencionado Acuerdo tiene como misión principal optimizar la prestación de justicia, a través de la realización de actividades conjuntas tendientes a la formación y perfeccionamiento de los integrantes de este Ministerio Público.

En virtud de la relevancia institucional del *Convenio* suscripto, corresponde dar amplia publicidad a su contenido en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación,

RESUELVO:

PROTOCOLIZAR la renovación del *Convenio Marco de Cooperación* suscripto el día 8 de febrero de 2007 por la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación y el Ministerio Público de la Defensa.

Hágase saber y oportunamente archívese

JAVIER LANCESTREMERE
PROSECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

STELLA MARIS MARTINEZ



USO OFICIAL

PROTOCOLIZACION
FECHA:
30 / 03 / 10
JAVIER LANDESTREMERE
PROSECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público
de la **Defensa**

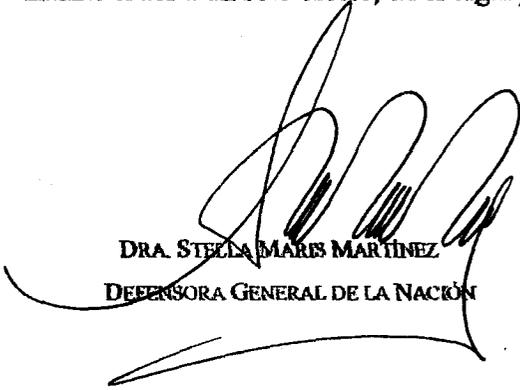


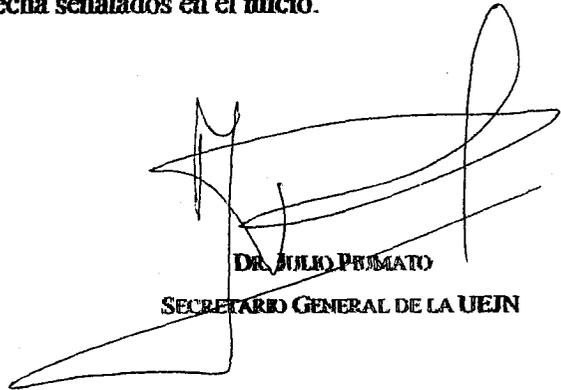
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comparecen por el Ministerio Público de la Defensa, la Sra. Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, con domicilio en la avenida Callao 970, 6° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el MPD), y por la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, el Sr. Secretario General, Dr. Julio Piumato, con domicilio en la calle Venezuela 1875/77 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el UEJN), quienes convienen en renovar en todos sus términos, el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre ambas el día 8 de febrero de 2007.

El presente acuerdo entrará en vigor en el día de la fecha y su vigencia será por dos años, prorrogable tácitamente por períodos iguales sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra, con treinta días de antelación, su voluntad de resolverlo antes del plazo establecido o de no prorrogarlo.

Como prueba de conformidad, y a los efectos previstos, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el inicio.


DRA. STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN


DR. JULIO PIUMATO
SECRETARIO GENERAL DE LA UEJN